ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO.

Contenido

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 3

1.1. ASPECTOS GENERALES 3
1.2 ASPECTOS ECONOMICOS 5
PRODUCTO INTERNO BRUTO 5
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) 7
IPC, INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 8
1.2.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 10
1.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 10
1.2.3 CIFRAS 10
1.2.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 11
1.2.5 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 14
1.2.6 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA 14
1.2.7 TIEMPOS DE ENTREGA 14

2. ASPECTOS REGULATORIOS 14

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 15

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 16

4.3 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 16
4.4 DECRETO NÚMERO 680 DE 2021 17

5. FUENTES DE CONSULTA 17

ANÁLISIS DEL SECTOR DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto**: "ADQUIRIR DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA."**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a ($ 9.257.581) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE., de la vigencia fiscal 2021, con cargo a la imputación presupuesta.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía colombiana se divide en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto nacional. La prestación del servicio objeto del presente estudio, se enmarca en el sector servicios, el cual es compuesto por diferentes ramas de actividad económica en establecimientos financieros, de seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que se demanden.

El Desfibrilador Externo Automático (DEA) es suministrado por empresas que apoyan a la seguridad social y que trabajan para ofrecer productos para la atención de emergencia en el ámbito laboral y no laboral, satisfaciendo las necesidades del cliente con productos y servicios de calidad en el campo de la salud y la seguridad las cuales están comprometidas en brindar la correcta y oportuna asesoría, en la selección y suministro de productos de seguridad industrial y elementos para la atención de emergencias, según lo establecido en la normatividad legal vigente Colombiana.

Historia

Un desfibrilador es un dispositivo médico de vital importancia para la actuar con éxito sobre una reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario. Su uso está

directamente relacionado con la tasa de supervivencia frente a episodios de fibrilación ventricular o taquicardia ventricular.

En el siguiente artículo hablaremos sobre su historia, sus características, los tipos de desfibriladores que se pueden encontrar en el mercado.

La historia de los desfibriladores empieza con el premio Nobel de medicina Claude Schaeffer Beck en 1947, cuando logró sacar el corazón de un paciente de fibrilación ventricular a través de una desfibrilación mientras realizaba una intervención cardiaca.

Pero no fue hasta 1965 cuando la medicina conocería el primer desfibrilador portátil de la mano del profesor Frank Pantridge, un dispositivo que funcionaba con la batería de un carro y pesaba 70kg. Actualmente, los desfibriladores que podemos encontrar en el mercado no superan los 3 Kg.



Tipos De Desfibriladores

Los desfibriladores pueden clasificarse en dos grandes categorías: desfibriladores externos e internos. A su vez, los externos son clasificados en función de su capacidad de descarga y el tipo de uso.

- En función de la descarga: aquí podemos distinguir entre monofásicos y bifásicos. Mientras los monofásicos se caracterizan por tener una sola corriente de descarga con tres choques de 200, 300 y 360 julios en una sola dirección, los bifásicos son más avanzados gracias a su doble corriente, además se consideran más eficaces y consumen menos energía.

- En función del tipo de usuario: en el mercado podemos encontrar equipos manuales, automáticos y semiautomáticos.

Los manuales solo pueden utilizarse por personal sanitario especializado, puesto que su uso y funcionalidades requieren de conocimientos técnicos específicos. Los automáticos, por el contrario, suelen identificarse con las siglas DEA (Desfibrilador Externo Automático) y proporcionan primeros auxilios si la víctima necesita una descarga de manera automáticamente. Por último, los semiautomáticos son los equipos que tienen más presencia

en espacios públicos como aeropuertos, colegios y similares. No es imprescindible ninguna formación previa ya que el mismo equipo da las instrucciones necesarias para atender la parada cardiaca, sin embargo con una formación sobre su uso y en las técnicas de reanimación cardiopulmonar permiten una actuación más rápida.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021 pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto

[1] Sistema de Cuentas Nacionales 2008

estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr] - II / 2020[Pr]-II	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - II / 2021[Pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 29,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación;

actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,0	2,4
Educación	1,7	1,6	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	29,7	18,4	4,5
Administración pública y defensa[2]	**9,0**	**6,4**	**2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2021p / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2021ᵖ / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,9	-15,1	9,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,5	-0,4	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	1,0	-1,7	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,3	-0,3	-1,4	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	13,4	2,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-6,2	5,8	2,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,4	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	1,7	3,4	3,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,8	4,0	2,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

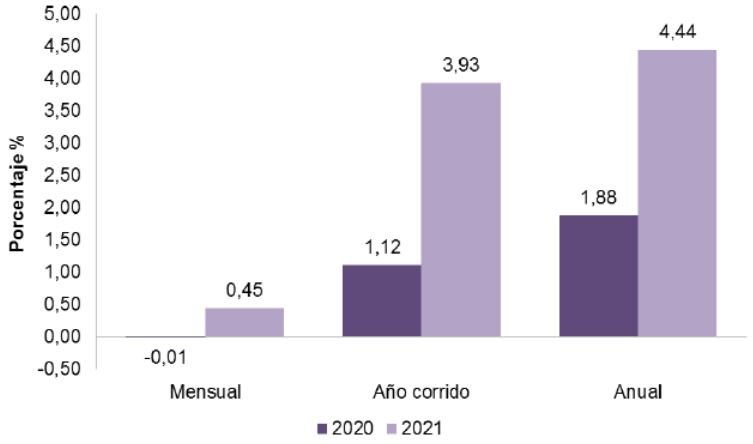
IPC, INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Agosto 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, **Educación (0,62%).** Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla No 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42172101	Desfibriladores externos automatizados AED o paletas duras.

1.2.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Gobierno de la Republica como regulador
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Hacienda
- SuperSalud

1.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Federación Médica Colombiana
- Colegio Médico Colombiano
- Asociación Colombiana de Sociedades Científicas
- Asociación Colombiana de empresas de medicina integral

1.2.3 CIFRAS

Los continuos avances de la tecnología y su uso en la comunidad se ven casi siempre acompañados de reformas sobre antiguas reglamentaciones o aparición de nuevas reglas; el desarrollo de esos nuevos reglamentos se ve sometido a dificultades, toda vez que los legisladores y la comunidad se enfrentan a asuntos novedosos. El paro cardíaco extrahospitalario debe reconocerse como un problema de salud pública en el mundo, toda vez que así lo indican las cifras: en Estados Unidos se calcula una muerte súbita de origen cardíaco cada 5 minutos y en Europa una cada 20 a 30 minutos. En Colombia según el DANE en el año 2016 ocurrieron 32.958 muertes por enfermedad isquémica cardíaca, equivalente a una muerte cada 15 minutos.

Actualmente se acepta en Estados Unidos y Europa que la supervivencia tras un paro cardíaco, aun con manejo hospitalario es baja, oscilando en diferentes series entre 2% y 7%. Con la implementación de los programas de desfibrilación semiautomática y su aplicación en espacios públicos, se calcula que hasta el 33% de los pacientes que han recibido el beneficio de la desfibrilación precoz después de un paro cardíaco, regresan a sus hogares sin secuelas neurológicas.

Existe unanimidad en la literatura y en las sociedades científicas en relación con la secuencia estratégica que se debe aplicar frente a un paro cardíaco; en esta secuencia la desfibrilación es considerada la " llave para la supervivencia". En el mundo, numerosas sociedades científicas se encuentran trabajando hace años en esta área mediante diferentes documentos, recomendaciones, regulación legal, etc., creándose una gran sensibilidad sobre

la necesidad de abordar estas actuaciones promoviendo la creación de espacios cardioprotegidos.

En Colombia, el camino de la cardioprotección ha estado limitado a la emisión de normas, las cuales permanecen sin cumplimiento, con grandes vacíos en su reglamentación y por lo tanto han quedado en el olvido. En mayo de 2017 el congreso de la república expide la ley 1831, la cual establece como obligatorio dotar a todos los sitios con alta afluencia de público en el país de desfibriladores externos automáticos, (DEA) es decir, impulsa la exigencia para que en centros comerciales, espacios deportivos, terminales de transporte, iglesias, centros deportivos, entre otros, exista al menos un DEA que permita atender este tipo de urgencias; en la misma ley se establece un periodo de transición máximo de doce (12) meses posteriores a su promulgación.

1.2.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Entorno Macroeconómico[2]

La afectación a la salud pública y al normal funcionamiento de la economía, ocasionada por la pandemia del Covid-19 y las medidas de aislamiento social que buscan contener sus impactos, han llevado a que diferentes analistas pronostiquen una contracción económica para 2020. En el escenario base, el Fondo Monetario Internacional proyecta que la tasa de crecimiento global sería de -3%, y que todos los países presentarían fuertes reducciones en sus economías.

El análisis actual del entorno económico global está fuertemente influenciado por la gran incertidumbre acerca de la duración y magnitud de los efectos del Covid-19 sobre la salud pública y el impacto de las medidas de aislamiento social que buscan desacelerar su propagación. A su vez, se desconoce la efectividad del conjunto de medidas, varias de estas no tradicionales, que se han implementado generalizadamente para proveer alivio financiero de manera parcial a los sectores más afectados. Estas últimas buscan reducir los impactos económicos y, por tanto, contribuir a una recuperación más rápida cuando sea posible flexibilizar las medidas de aislamiento social.

Política Monetaria[3]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a

[2] Reporte de Estabilidad Financiera del 2020 Banco de la República
[3] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política Cambiaria[4]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Política Fiscal[5]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- ✓ La reasignación de recursos Eficiencia
- ✓ La redistribución del ingreso Equidad
- ✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

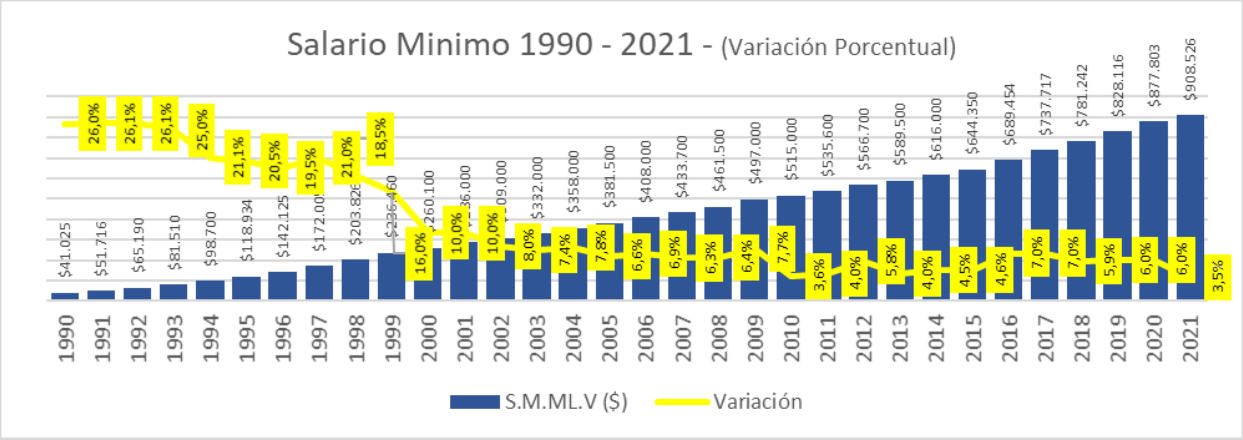
Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

[4] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
[5] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla No 5 Variación Histórica SMMLV



Cadena de producción y distribución, Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique y Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: **Al ser el presente Estudio de Sector, una prestación de un servicio, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.**

1.2.2 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Un estudio de la consultora de negocios Allied Market Research titulado 'El mercado de desfibriladores por producto y usuario final – Análisis de oportunidades globales y pronóstico de la industria, 2014 – 2022', proyecta que el mercado global de los desfibriladores alcanzaría los 15.610 millones de dólares para el 2022. Se espera que el segmento de desfibriladores cardioversores implantables (ICD, por su sigla en inglés) domine el mercado a lo largo de estos años.

En el análisis se exponen varias razones por las que la demanda de desfibriladores tiende a crecer a nivel mundial. Por ejemplo, la llegada de los desfibriladores externos automatizados (AED, por su sigla en inglés) a lugares de acceso público ha aumentado la incidencia del paro cardiaco súbito así como un mayor conciencia hacia el uso de los desfibriladores públicos.

La rentabilidad, seguridad, alta accesibilidad y la importancia en el tratamiento clínico preliminar de paro cardiaco súbito, refuerzan los avances tecnológicos en el mercado. Además, el aumento en el número de desfibriladores cardiacos implantables avanzados y la conciencia sobre el tratamiento temprano de enfermedades cardiacas mortales como arritmia cardiaca y fibrilación ventricular, entre otras, se anticipan como razones para promover aún más su producción mundial, asegura el informe.

Según el reporte, el segmento de desfibriladores transvenosos-implantables cardioversores representó alrededor

del 95% del mercado en general de ICD en el 2015, ya que son los más usados para el tratamiento de trastornos del corazón. Por su parte, la terapia desfibrilatoria cardiaca resincronizada es el tipo de producto con más rápido crecimiento y proyecta registrar una tasa de crecimiento anual compuesto de 5% durante el periodo previsto.

A escala global, la demanda de AED en las economías desarrolladas de los Estados Unidos y Europa ha impulsado su fabricación. En este orden, el estudio de Allied Market Research prevé que Asia y el Pacífico sean las regiones con mayor penetración del dispositivo. Además, la mejora de las infraestructuras de salud y el aumento de los gastos en los mercados emergentes (como China e India) para superar las necesidades médicas no satisfechas en estos países, incentivan el mercado.

Los principales actores en el negocio de los desfibriladores están concentrados en la expansión de sus operaciones en los países emergentes de rápido crecimiento. Entre los principales citados por el estudio se encuentran: ZOLL Medical Corporation, Stryker, Biotronik, Boston Scientific, LivaNova, Medtronic, Koninklijke Philips, Defibtech, St. Jude Medical, Nihon Kohden y Cardiac Science.

1.2.5 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Las entregas y/o publicaciones se realicen en el tiempo establecido y en óptimas condiciones de calidad.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.

1.2.6 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

El contratista deberá realizar la entrega de los requerimientos con la evidencia de estos, en la Alcaldía Local de Bosa, así mismo, se deberá realizar el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.2.7 TIEMPOS DE ENTREGA

El contrato se ejecutará en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma del área de prensa y al tiempo de duración establecido iniciando desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Constitución Política de Colombia de 1991 artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios. Esta norma promueve la estandarización de las operaciones de la entidad mediante un enfoque basado en procesos y en la satisfacción de los usuarios, con el propósito de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y a las expectativas de sus clientes.
- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan las medidas sanitarias; considera la salud como un bien de interés público y establece normas de vigilancia y control epidemiológico para el diagnóstico, prevención y control de las enfermedades transmisibles, así como la divulgación de la información epidemiológica.
- Resolución 434 de 2001: "Por la cual se dictan normas para la evaluación e importación de tecnologías biomédicas, se define las de importación controlada y se dictan otras disposiciones":
- Decreto 4725 de 2005: "Por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"
- Resolución 4002 DE 2007: "Por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos"
- Ley 1831 del 02 de mayo de 2017: establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.
- Decreto 1465 DE 2019: "por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos"
- Resolución 3316 de 2019: "Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático - DEA"

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Empresa	NIT	Tamaño
IMCOLMEDICA	860070078	Mediana Empresa
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	9001120615	Pequeña Empresa
COMPOMEDICA SAS	901074786	Pequeña Empresa
XING	900315100	Mediana Empresa

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en la plataforma SECOP I y SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), no se evidencia que la entidad hubiese adquirido un desfibrilador en el pasado.

4.2¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla No 4 Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	NÚM. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	FDLSMC-5-2021(60295)	ADQUISICIÒN DE DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA) PARA LAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA	Mínima cuantía	$ 21.120.000
RAMA JUDICIAL –DIRECCIÒN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	CMC-05-2021	PROCESO DE CONTRATACION AREAS CARDIOPROTEGIDAS EN LA RAMA JUDICIAL SANTA MARTA	Mínima Cuantía	$11.235.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	21000778 H2	ADQUIRIR EQUIPOS DEA DESFRIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO USO PÚBLICO PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	Mínima Cuantía	$36.000.000
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	MC-591-2021-SC	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.	Mínima Cuantía	$ 20.000.000

4.3 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 6 Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño
IMCOLMEDICA	860070078	Mediana Empresa
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	9001120615	Pequeña Empresa
COMPOMEDICA SAS	901074786	Pequeña Empresa
XING	900315100	Mediana Empresa

4.4 DECRETO NÚMERO 680 DE 2021

Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y establece que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

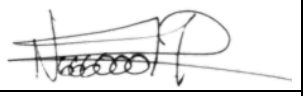
1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el decreto 680 de 2021 podemos establecer dentro del presente proceso que los servicios de venta de desfibriladores y capacitación del uso de estos, puedes ser prestados por talento humano colombiano. Por otro lado de acuerdo con registro de productores de bienes nacionales (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) no se evidencian productores que fabriquen desfibriladores en el territorio nacional.

5. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- http://www.dane.gov.co/
- https://www.secop.gov.co/
- https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/123/138#:~:text=En%20Colombia%20seg%C3%BAn%20el%20DANE,entre%202%25%20y%207%25.
- https://www.elhospital.com/temas/Mercado-de-desfibriladores-llegara-a-los-15,6-mil-millones-de-dolares-hacia-el-2022+114781
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fdapre.presidencia.gov.co%2Fnormativa%2Fnormativa%2FLEY%25201831%2520DEL%252002%2520DE%2520MAYO%2520DE%25202017.pdf&chunk=true

Elaboró	Dependencia	Firma
Nelson Javier Arguellez Palacios	Profesional Área Planeación FDLB	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Ana Maria Sanchez Prieto	Profesional Área Planeación FDLB	